

INFORME DE SECRETARÍA: A despacho del Señor Juez. Sírvase Proveer.
Santiago de Cali, 8 de mayo de 2023.
La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO W S.A. NIT. 900.378.212-2
DEMANDADO: KAREM LIZBETH CASTRILLON LOPEZ C.C. 1.007.837.711
ALVARO ANDRES GUERRERO MARIN C.C. 1.113.303.985
RADICACIÓN: 760014003007202200543-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
INTERLOCUTORIO No. 1199

Santiago de Cali, ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

1°. - Como quiera que se encuentra vencido el término para que la parte demandada compareciera al Despacho a notificarse personalmente del mandamiento de pago, se procede a designar como CURADOR AD-LITEM del demandado **ALVARO ANDRES GUERRERO MARIN**, a la abogada **EVELIN VIVIANA MUÑOZ R., CARRERA 5 # 10-63 OFICINA 613 EDIFICIO COLSEGUROS, TEL: 316 283 58 81, CORREO EVIMUR@LIVE.COM.**

2.- Comuníquese su designación para que proceda a ejercer su cargo de acuerdo a lo previsto en el Núm. 7° del Art. 48 del Código General del Proceso.

3.- Se fijan como gastos de curaduría la suma de \$400.000, oo m/cte.

NOTIFÍQUESE

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 9 DE MAYO DEL 2023

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78b23dc4d96625f61e635a2a6281f8c6530420728fc98baf8b5e549babcb374**

Documento generado en 05/05/2023 04:14:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>